

**A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Miguel Ángel Garaulet Rodríguez, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que se solicita respuesta por escrito sobre medidas contra la plaga de *Xylella fastidiosa*, tras haberse detectado en Madrid.

Congreso de los Diputados, a 16 de abril de 2018

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Hace unos días teníamos noticia del “primer caso de la peligrosa plaga de *Xylella fastidiosa* detectado en Madrid”. Tras haberse detectado en Baleares y Comunidad Valenciana, esta peligrosa bacteria (una de las plagas más preocupantes de Europa) sigue extendiéndose por España, provocando daños en diversos cultivos y una situación que parece incontrolable.

Tal y como se señala, se trata de una bacteria “que en muchos casos provoca la muerte de los olivos, viñedos y árboles frutales afectados”. Además, “en el sureste de Italia esta plaga ha obligado a talar más de un millón de olivos en los últimos siete años”; en las Islas Baleares, se ha tenido que decretar la prohibición de exportar plantas y árboles vivos fuera la comunidad; y en la provincia de Alicante “han sido detectados en el último año cinco brotes de esta plaga, por lo que ha sido necesario talar centenares de árboles frutales y establecer franjas de protección”.

El pasado 20 de enero de 2017 (hace ya más de un año), este mismo Diputado preguntó al Gobierno sobre la situación del actual brote de la *Xylella fastidiosa* en Baleares. Posteriormente, el 7 de marzo, junto con la Diputada María Sandra Julià Julià, se presentó otra pregunta sobre la situación de la *Xylella fastidiosa* en la provincia de Castellón.

En su primera respuesta, el Gobierno indicó lo siguiente:

*«en 2015 el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente (MAPAMA), ha elaborado un plan de contingencia de ámbito nacional, colgado en la página web, que incluye un protocolo de prospecciones y plan de acción para la erradicación de Xylella fastidiosa en línea con las obligaciones que se desprenden de la Decisión Comunitaria [Decisión de ejecución 2015/789 de la Comisión de 18 de mayo de 2015 sobre medidas para evitar la introducción y propagación dentro de la Unión de Xylella fastidiosa]. Con este plan de contingencia se pretende estar preparados ante una eventual aparición del organismo en territorio nacional, apostando por una detección temprana y una actuación inmediata y armonizada a nivel nacional en caso necesario».*

Además, la respuesta añadía que:

*«en situaciones excepcionales en las que exista grave peligro de extensión de una plaga en el territorio nacional, la declaración de su existencia por la autoridad competente facultará a la Administración General del Estado para ejercer, en su caso, las funciones necesarias para la adopción de medidas urgentes tendentes a impedir de manera eficaz su transmisión y propagación al resto del territorio nacional, así como velar por la adecuada ejecución, coordinación y seguimiento de las mismas hasta el restablecimiento de la normalidad fitosanitaria en todo el territorio nacional».*

En relación a lo anterior, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Qué medidas de prevención y erradicación piensa llevar a cabo el Gobierno, en coordinación con el Gobierno de la Comunidad de Madrid, para aislar el foco y evitar la propagación de la *Xylella fastidiosa* en esta comunidad autónoma?
2. ¿Qué medidas “tendentes a impedir de manera eficaz su transmisión y propagación al resto del territorio nacional, así como velar por la adecuada ejecución, coordinación y seguimiento de las mismas hasta el restablecimiento de la normalidad fitosanitaria en todo el territorio nacional” ha implementado hasta ahora el Gobierno?
3. ¿Considera el Gobierno que se están cumpliendo los pretendidos objetivos de “estar preparados ante una eventual aparición del organismo en territorio nacional” y de “impedir de manera eficaz su transmisión y propagación al resto del territorio nacional”?
4. ¿Ha recibido el Gobierno cofinanciación europea para la erradicación de los nuevos focos de *Xylella fastidiosa* en Islas Baleares y en otras comunidades autónomas? En caso afirmativo, ¿qué acciones ha llevado a cabo con ella?
5. ¿Piensa el Gobierno solicitar financiación para la Comunidad de Madrid?
6. ¿De cuántos miembros consta el “grupo de trabajo de expertos compuesto por especialistas en esta bacteria y su control, pertenecientes a las administraciones competentes y organismos de investigación que asesorarán sobre las medidas de erradicación y demás actuaciones y efectuarán un seguimiento de los resultados que se vayan obteniendo” que cita la respuesta del Gobierno de 3 de marzo de 2017?
7. ¿Dispone el Gobierno de un listado de los miembros de dicho grupo de trabajo?
8. ¿Qué actividad ha tenido dicho grupo de trabajo desde su constitución?

Miguel Angel Garaulet Rodríguez

Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos